

U NIDAD de
A CCIDENTES e
I NCIDENTES

UAI-CETAC

Declaración provisional
Al 15 de mayo 2022

EXPEDIENTE
CR-ACC-AG-001-2022

Accidente ocurrido 15 de mayo 2022 de la aeronave TI-BCD en la finca Esmeralda Localizada en Rio Jiménez de Guácimo.Limón, Costa Rica, operada por El Colono Agropecuario S.A., matrícula TI-BCD, fabricada por Air Tractor, modelo AT502B.



**Consejo Técnico
de Aviación Civil
CETAC**

UAI

UTILIZACIÓN

2

El contenido de la presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de **prevención** y en ninguna circunstancia para efectos punitivos.

La conducción de la investigación está siendo efectuada por la UAI-CETAC, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos., las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad., Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas.

Esta es la posición de la Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes.

El propósito de esta actividad **No** es determinar la culpa o la responsabilidad jurídica.

Declaración Provisional TI-BCD (CR-ACC-AG-001-2022) al 15 de mayo 2023

Declaración provisional

Al 15 de mayo del 2023

3

Accidente ocurrido 15 de mayo 2022 de la aeronave TI-BCD en la finca Esmeralda Localizada en Rio Jiménez de Guácimo.Limón, Costa Rica, operada por El Colono Agropecuario S.A., matrícula TI-BCD, fabricada por Air Tractor, modelo AT502B.

Declaración Provisional TI-BCD (CR-ACC-AG-001-2022) al 15 de mayo 2023

Abreviaturas

UAI CETAC: Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil

MRSO: Aeródromo de Guácimo.

UTC: Universal Time Coordinated (Tiempo Universal Coordinado).

VFR: Visual Flight Rules (Reglas de Vuelo Visual).

IIC: Investigador en cargo del caso

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	El domingo 15 de mayo del año 2022, 06:20 am LT (12:20 UTC)
Lugar	Finca Esmeralda localizada en Rio Jiménez de Guácimo.

AERONAVE

Matrícula	TI-BCD
Tipo de Modelo	Ala Fija, AIR TRACTOR AT502B
Explotador	El Colono Agropecuario S.A.

MOTORES

Marca - Tipo y Modelo	Pratt and Whitney PT6A-34 AG
------------------------------	------------------------------

TRIPULACIÓN

Posición	Piloto al mando
Genero	Masculino
Edad	38 años
Licencia	Avión monomotores terrestres, Turbina, Fumigación, Instructor de vuelo.

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	00	N/A	00	00
Graves	00	N/A	00	00
Leves	00	N/A	00	00
Ninguna	01	N/A	00	01

DAÑOS

Aeronave	Mayores
Otros daños	La aeronave, producto del impacto contra los cables de alta tensión quedo daños importantes en su estabilizador horizontal (pérdida total del estabilizador derecho), y con algunos daños ligeros a lo largo del fuselaje

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Comercial / Agrícola
Fase de vuelo	Recorrido de aplicación

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de declaración	15 de mayo de 2023
-----------------------------	--------------------

Declaración Provisional TI-BCD (CR-ACC-AG-001-2022) al 15 de mayo 2023

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

El domingo 15 de mayo del año 2022, aproximadamente al ser las 06:20 am LT (12:20 UTC), en horas diurnas, la aeronave matrícula TI-BCD, fabricada por Air Tractor Inc., modelo AT502B, operada por El Colono Agropecuario S.A., que es un operador comercial, durante un vuelo comercial de aplicación agrícola con un tripulante a bordo, despegó del aeródromo de Guácimo (MRSO) con destino al mismo aeródromo (MRSO), con el fin de tratar un cultivo de banano,

Al ser aproximadamente las 6:20 am tuvo una colisión con los cables de alta tensión que cruzaban la trayectoria de aplicación, esto ocurrió durante el segundo vuelo en la finca Esmeralda localizada en Rio Jiménez de Guácimo.

El recorrido de aplicación es de una distancia aproximada de 2 kilómetros, sin ningún obstáculo hasta que llega al final donde hay cables de alta tensión al final, después de pasar estos cables, se continúa aplicando el producto por una distancia de 160 metros más hasta llegar a la continuación de la plantación de banano, después se vuelve a interrumpir la aplicación para sobrepasar un área de arboleda de mediana altura, para poder continuar aplicando el producto por unos 340 metros más de bananal.

Lesiones a personas

Ninguna

Daños a la Aeronave

La aeronave, producto del impacto contra los cables de alta tensión quedó dañada en su estabilizador horizontal (pérdida total del estabilizador derecho), y con algunos daños ligeros a lo largo del fuselaje.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación durante su desarrollo se descartó el fallo mecánico de la turbina y también a la aeronave se descartó algún fallo en los controles de mando de la aeronave y sus superficies de mando, todo se encontraba operativo y funcionando correctamente al momento del evento.

El tendido eléctrico con que la aeronave colisionó contaba los dispositivos de alerta visual (esferas de color naranja) en los tramos del evento.

Se procedió al envío de la fase uno a la jefatura 25/01/2023 para que continuara con el desarrollo de las siguientes fases del informe.

La investigación se encuentra a un 85% para su conclusión.

Declaración Provisional TI-BCD (CR-ACC-AG-001-2022) al 15 de mayo 2023

3. PRÓXIMAS ACCIONES

Una vez que la alta gerencia del CETAC nombre la jefatura o dote de IIC para este caso, se procederá prontamente a realizar el análisis de la información obtenida del ensayo en el campo, el IIC después terminará el informe final y el informe será enviado a la realización de la corrección filológica y la traducción al idioma inglés todo esto por expertos a través de contratación administrativa.

Después el informe será enviado al CETAC para su aprobación final para que después de ser aprobado se remitirá a la NTSB y TSB para sus observaciones como lo estipula el Anexo 13 de la OACI.